

David, 24 de julio del 2020

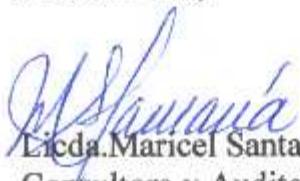
ING. KRISLLI QUINTERO
Administración Regional de Chiriquí
MIAMBIENTE

Respetada Directora:

Por este medio se hace entrega del original de la nota fechada 20 de julio 2020, en respuesta a la ampliación Nota DRCH-AC-1081-06-2020, acordado con MIAMBIENTE, para cumplir con los términos legales.

Lo anterior se solicitó debido a los atrasos que se ha venido presentando con el sistema de transporte de encomiendas con la situación que ya todos conocemos (covid-19)

Atentamente,


Licda. Maricel Santamaría
Consultora y Auditora Ambiental



David, 20 de julio de 2020

Ingeniera
KRISLLY QUINTERO
Administración Regional Chiriquí
MIAMBIENTE

Respetada Directora:

Yo, Nancy Silva, cédula de identidad 8-799-550, representante legal de Constructora Pacifico Atlántico S.A, promotora del Proyecto “**Estudio, diseño, construcción, operación y mantenimiento de obras para el mejoramiento del sistema de acueducto de las comunidades de Dos Ríos Arriba, Dos Ríos Abajo y Potrerillos Abajo y La Acequia y la construcción de 151 unidades sanitarias (incluyendo 5 unidades especiales)**”, en los corregimientos de Dolega cabecera y Potrerillo Abajo, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí”, presento para su revisión la Ampliación No.2 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega y Dos Ríos, distrito de Dolega, cabecera, provincia de Chiriquí.

La Ampliación No.2 del EsIA incluye información adjunta como indica a continuación:

- Nota
- Dicha información se entrega en (1) documento original, copia y 2 cd.
- Se adjunta Cuadros Excel de las secciones, Coordenadas UTM del proyecto.

Atentamente



Sra Nancy Silva
Representante Legal de
Constructora Pacifico Atlántico S.A

MINISTERIO DE
AMBIENTE **RECIBIDO**
Por: Maria Oscar C.
Fecha: 24/7/2020
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI



David, 20 de julio de 2020

Ingeniera
KRISLLY QUINTERO
Administración Regional Chiriquí
MIAMBIENTE

Respetada Directora:

Yo, Nancy Silva, cédula de identidad 8-799-550, representante legal de Constructora Pacífico Atlántico S.A, promotora del Proyecto “**Estudio, diseño, construcción, operación y mantenimiento de obras para el mejoramiento del sistema de acueducto de las comunidades de Dos Ríos Arriba, Dos Ríos Abajo y Potrerillos Abajo y La Acequia y la construcción de 151 unidades sanitarias (incluyendo 5 unidades especiales)**”, en los corregimientos de Dolega cabecera y Potrerillo Abajo, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí”, presento para su revisión la Ampliación No.2 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega y Dos Ríos, distrito de Dolega, cabecera, provincia de Chiriquí.

La Ampliación No.2 del EsIA incluye información adjunta como indica a continuación:

- Nota
- Dicha información se entrega en (1) documento original, copia y 2 cd.
- Se adjunta Cuadros Excel de las secciones, Coordenadas UTM del proyecto.

Atentamente


Sra Nancy Silva
Representante Legal de
Constructora Pacífico Atlántico S.A



Atención me se recibió nota con
firmas de los señores Alvaro y una copia
entregada por Comisión Manuel Montañez

[« Responder a todos](#) [▼](#) [■ Eliminar](#) [○ No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

BUENOS DIAS ADJUNTO NUEVAS COORDENADAS DEL PROYECTO "Estudio, diseño, construcción, mantenimiento de obras para el mejoramiento del sistema de acueducto de las comunidades de Ríos Abajo y Potrerillos Abajo y La Acequia y l

LV

Lesly Ramirez Vega

Mié 05/08/2020 8:39

Para: Nidieh Marbelllys Stewart Gonzalez

CC: Alains Rojas; Analilia Castillero Pinzon



[PROVEIDO.pdf](#)

144 KB

[COORDENADAS DE SISTEMA...](#)

13 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) [Descargar todo](#)

BUENOS DIAS ADJUNTO NUEVAS COORDENADAS DEL PROYECTO "Estudio, diseño, construcción, operación y mantenimiento de obras para el mejoramiento del sistema de acueducto de las comunidades de Dos Ríos Arriba, Dos Ríos Abajo y Potrerillos Abajo y La Acequia y la construcción de 151 unidades sanitarias (incluyendo 5 unidades especiales), en los corregimientos de Dolega cabecera y Potrerillo Abajo, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí"

SALUDOS.

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

David, 20 de julio de 2020

Ingeniera
KRISLLY QUINTERO
Administración Regional Chiriquí
MIAMBIENTE

Respetada Directora:

Yo, Nancy Silva, cédula de identidad 8-799-550, representante legal de Constructora Pacífico Atlántico S.A, promotora del Proyecto “Estudio, diseño, construcción, operación y mantenimiento de obras para el mejoramiento del sistema de acueducto de las comunidades de Dos Ríos Arriba, Dos Ríos Abajo y Potrerillos Abajo y La Acequia y la construcción de 151 unidades sanitarias (incluyendo 5 unidades especiales), en los corregimientos de Dolega cabecera y Potrerillo Abajo, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí”, presento para su revisión la Ampliación No.2 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega y Dos Ríos, distrito de Dolega, cabecera, provincia de Chiriquí.

La Ampliación No.2 del EsIA incluye información adjunta como indica a continuación:

- Nota
- Dicha información se entrega en (1) documento original, copia y 2 cd.
- Se adjunta Cuadros Excel de las secciones, Coordenadas UTM del proyecto.

Atentamente


Sra Nancy Silva
Representante Legal de
Constructora Pacífico Atlántico S.A



AMPLIACION No2.

PROYECTO “Estudio, diseño, construcción, operación y mantenimiento de obras para el mejoramiento del sistema de acueducto de las comunidades de Dos Ríos Arriba, Dos Ríos Abajo y Potrerillos Abajo y La Acequia y la construcción de 151 unidades sanitarias (incluyendo 5 unidades especiales), en los corregimientos de Dolega cabecera y Potrerillo Abajo, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí”

En respuesta a la nota de aclaración DRCH-AC-1081-06-2020, se contesta lo siguiente:

1) 5.2. Ubicación Geográfica

- a) **Presentación de coordenadas y mapa de acuerdo al Decreto 0221 del 24 de junio del 2019 y el Decreto 123 que regula los EsIA. (verificar Anexos)**
- b) **Verificación de Secuencias de coordenadas presentado en el EsIA. (Ver anexos)**

2- Con relación a los lineamientos de tubería por terrenos de la empresa Cítricos S.A.

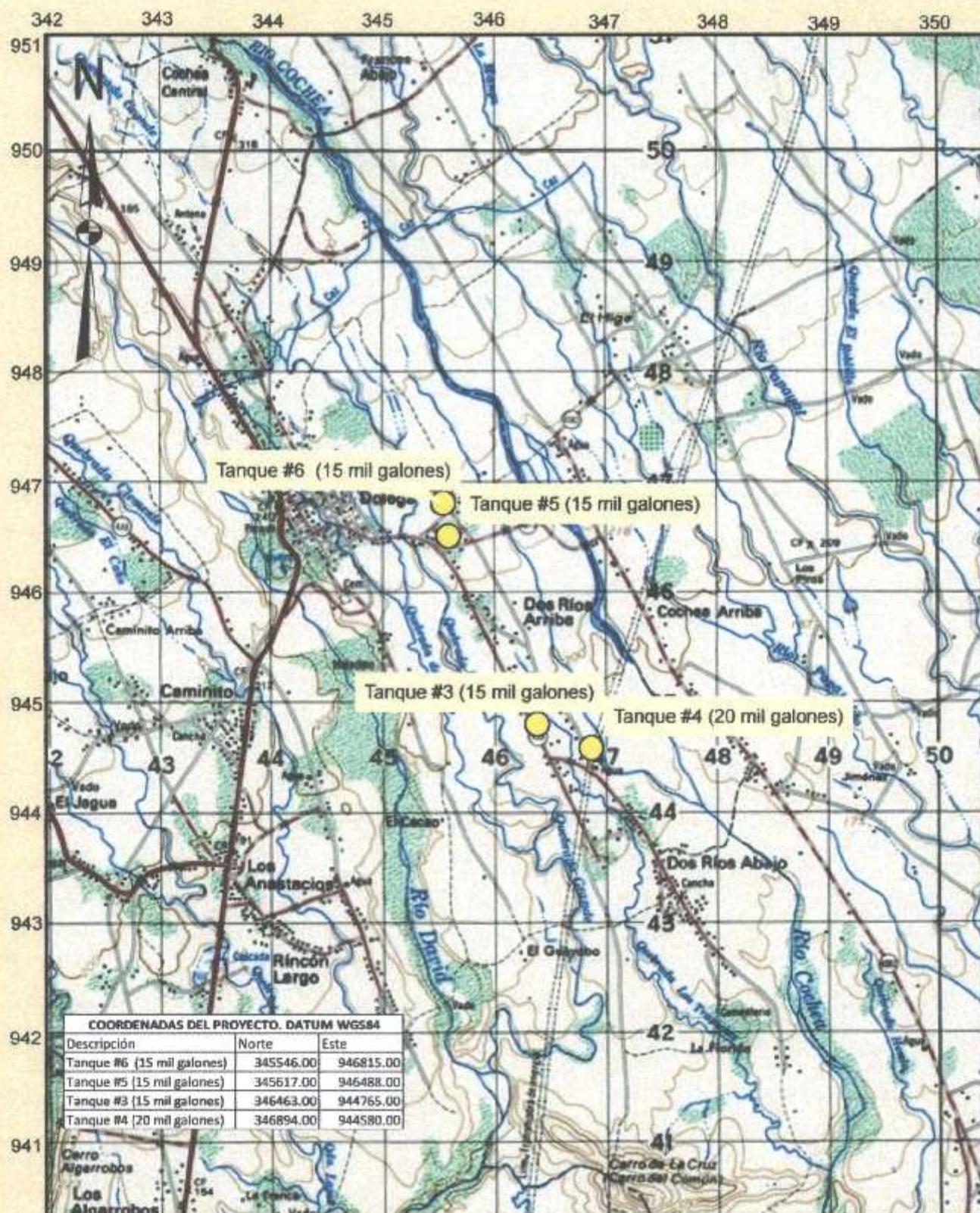
- a) **No se requiere acuerdos con Cítricos S.A. dado a que las tuberías pasan fuera de los predios de esta finca. Adicional se corrige la coordenada que quedó dentro del predio dentro del EsIA.**

3- Con relación a que tuberías pasan por transectos de quebradas. Se indica que por el área mencionada NO pasará ningún ramal de tuberías, por tal motivo:

- a) **No se requiere implementar ninguna metodología para el paso de tuberías por quebradas. El sector donde pasan las tuberías se encuentran ya georreferenciadas como se indica en el mapa.**

4- Con relación al acceso a propiedad privada para mejoras del acueducto de propiedad del Sr Domingo Miranda se refiere lo siguiente donde:

- a) **Las mejoras del acueducto dentro de los predios o finca del Sr Miranda NO se han considerado para este proyecto.**
- b) **No se mantiene acuerdo con ningún morador, ni se ha solicitado préstamos para alguna obra civil dentro de la obra del proyecto.**



PROVINCIA: CHIRIQUI
DISTRITO: DOLESA
CORREGIMENTO: DOS RIOS
LUGAR: DOS RIOS ARRIBA Y DROS RIOS ABAJO
HOJAS TOPOGRAFICAS: GUALACA 2741 IV
DATERA: 1988

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
(CONADESESTUDIO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS
PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES
DE DOS RÍOS ARRIBA, DOS RÍOS ABAJO,
Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA)

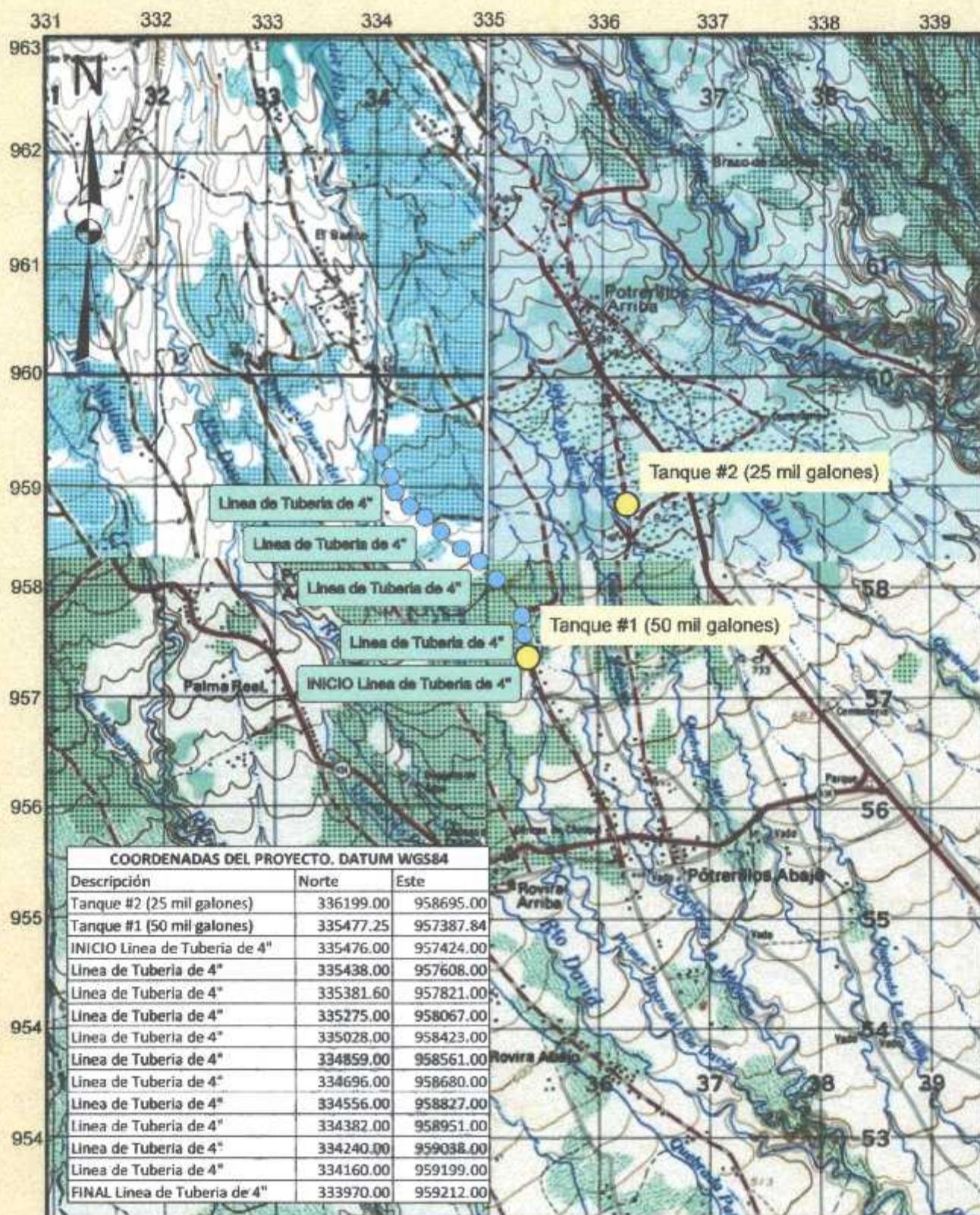
6 0.275 0.55 1.1 1.65 2.2

MARICEL SANTAMARIA
IRC 02-2006

ESCALA 1:50.000
FECHA: JULIO 2020



Imagen 1. Ubicación del Acueducto del Área de Potrerillos Abajo. Google Earth.



PROVINCIA: CHIRQUÍ
DISTRITO: DOLEGA
CORRESPONDE: POTRERILLOS ABajo
LUGAR: POTRERILLOS ABajo-LA ACEQUIA
HOJAS TOPOGRAFICAS: BOLAGA 3741 IV
BOQUETE 3742 IV LA CONCEPCION 3641 I
VOLCAN 3642 II
DATUM: WG584

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
CONADES/STUDIO DISEÑO, CONSTRUCCION,
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS
PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES
DE DOS RÍOS ARRIBA, DOS RÍOS ABajo,
Y POTRERILLOS ABajo Y LA ACEQUIA.

0 0.275 0.55 1.1 1.85 2.2 Kilómetros

MARICEL SANTAMARIA
IRC-02-2008

ESCALA 1:50,000
FECHA: JULIO 2020

Dos Ríos

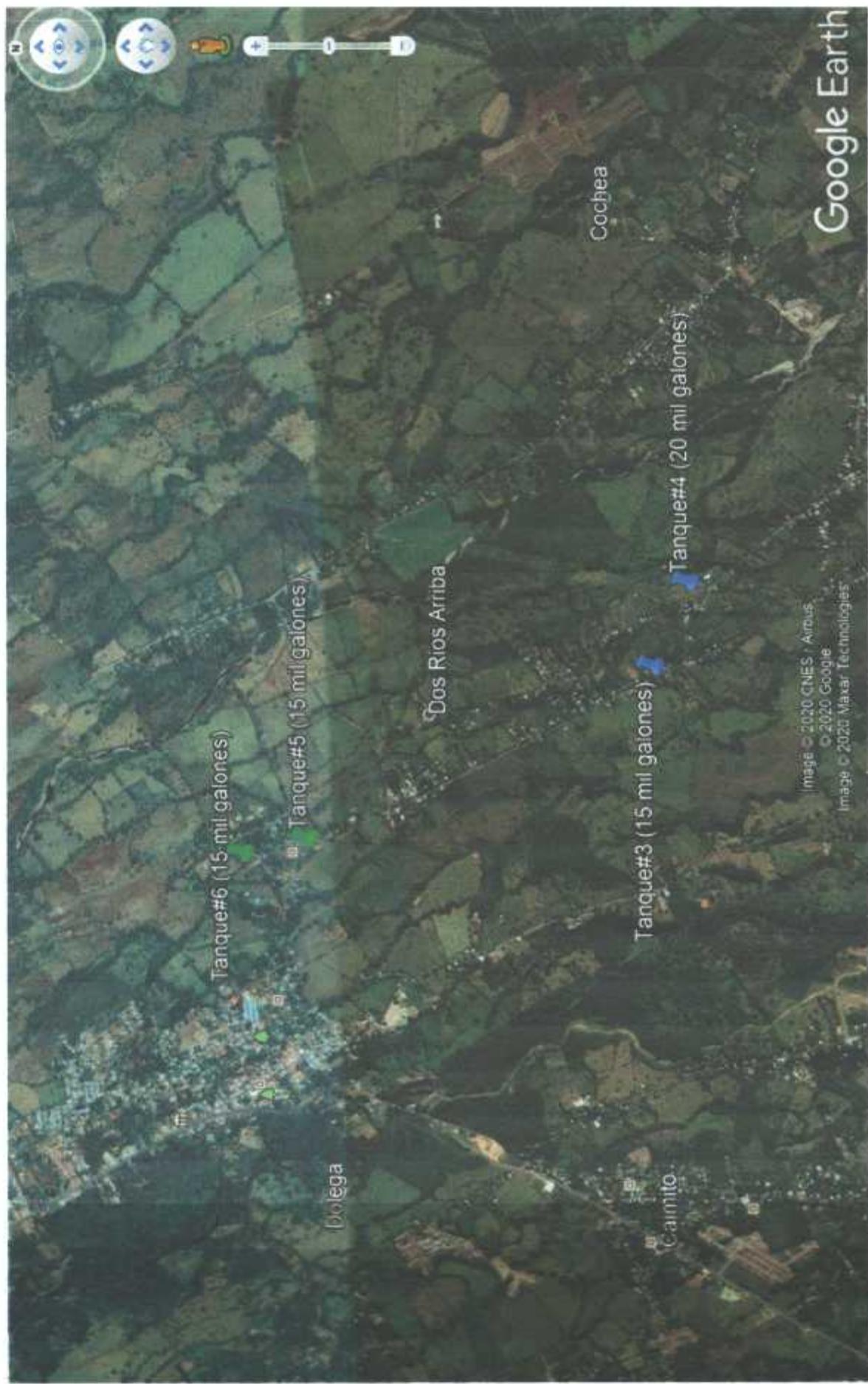


Imagen 2. Ubicación del Acueducto del Área de Dos Río Arriba y Dos Ríos Abajo. Google Earth.

David, 10 de agosto de 2020.
UCEP ING/Chiriquí 161-20

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí
E. S. D.

Respetada Ing. Quintero:

Como Promotores del proyecto "Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Obras para el Mejoramiento del Sistema de Acueducto de las comunidades de Dos Ríos Arriba, Dos Ríos Abajo y Potrerillo Abajo y La Acequia; y la construcción de 151 Unidades Sanitarias (incluyendo 5 unidades especiales en los corregimientos de Dolega (Cabecera) y Potrerillos Abajo, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí" hemos contratado a la empresa Constructora Pacífico Atlántico, S. A. (COPASA).

La empresa contratista entregó directamente a MiAmbiente Chiriquí varios documentos ambientales que nos atañe como Promotores, por lo que le solicitamos por este medio nos faciliten copia (digital o física) de los siguientes documentos:

- EsIA
- Nota de Ingreso y recibido del EsIA de MiAmbiente por parte de la empresa.
- Nota Aclaratoria del MiAmbiente al EsIA con sus respectivas.
- Respuesta de la empresa a la nota aclaratoria con las observaciones subsanadas.
- El recibido de MiAmbiente de Panamá donde se recibe Nota con las observaciones relacionadas con las coordenadas del proyecto para la revisión.
- Y otros documentos que consideren importante tener.

Para estar debidamente informados y documentados de todos los procesos y trámites relacionados al EsIA, y tal como prevé el DE 123 de 14 de agosto de 2009, requerimos que todo ingreso, notificación, aclaración o inspección al referido proyecto en lo ambiental, sea directamente tratado por nosotros como Representante Legal y Promotor del proyecto en mención.

Atentamente,

Lic. Enriquio Walker
Director Regional
CONADES Chiriquí
EWV/fb

Gobierno de la
República de Panamá

**MINISTERIO DE
AMBIENTE RECIBIDO**

Por: *Maria Gomez C.*
Fecha: *11/8/2020 10:09 am*
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: *D. Walker*
Fecha: *12/8/2020 Hora: 3:56 pm*

Tel: (507) 524- 2000
Avenida Balboa y Calle 39 Este
PH Torre Miramar, Piso 8, 9 y 10
www.conades.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

DIAM-01432-20

Para: **Domiluis Domínguez E**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Diana Laguna**
Directora

Asunto: Solicitud de ubicación del proyecto

Fecha: Panamá, 11 de septiembre de 2020

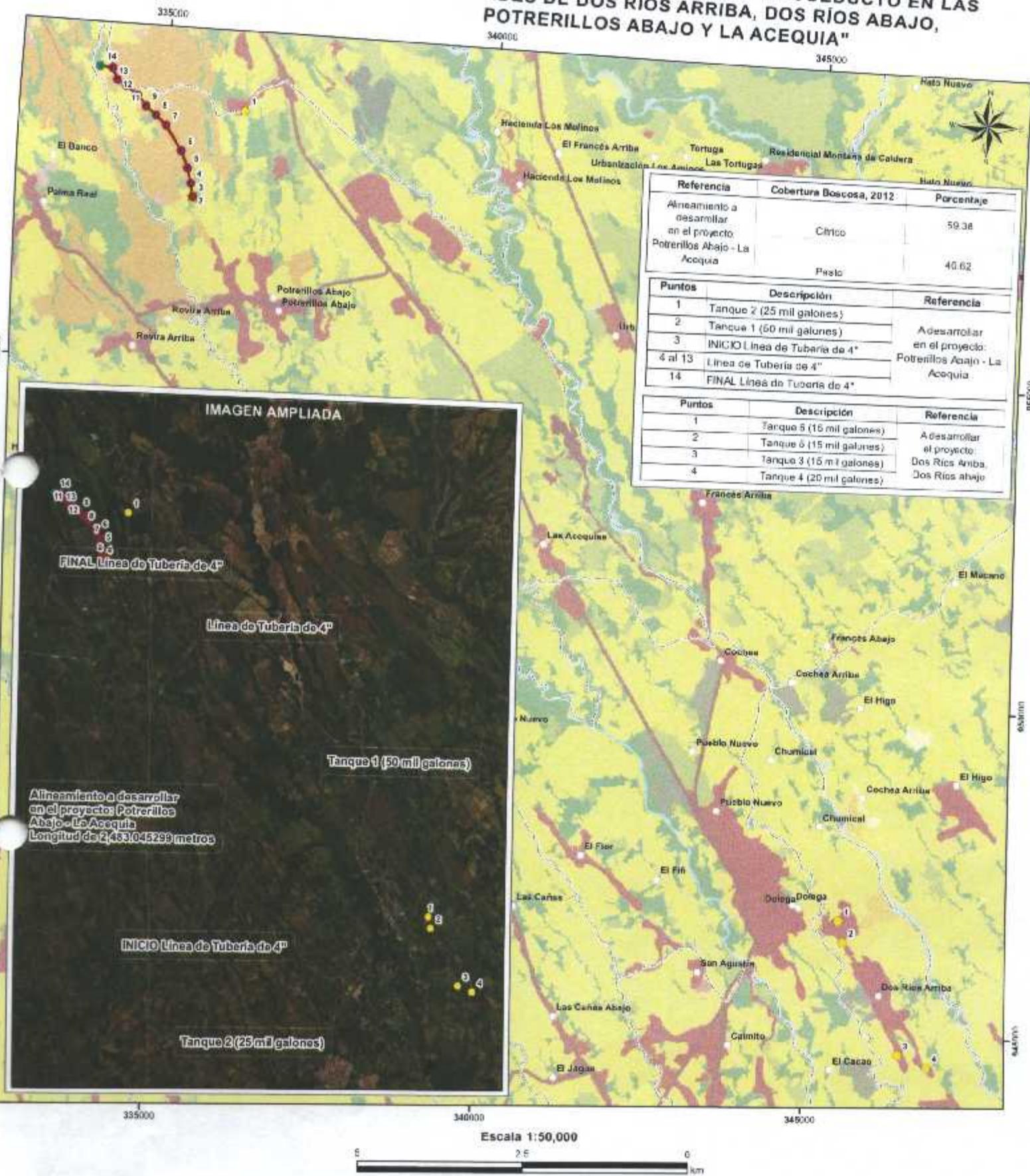
En respuesta al expediente **DRCH-IF-014-2020**, donde solicita la verificación de las coordenadas del proyecto categoría I, titulado "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS COMUNIDADES DE DOS RÍOS ARRIBA, DOS RÍOS ABAJO, POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA". Le informamos lo siguiente:

Con las coordenadas suministradas se generaron datos puntuales de tanques en la comunidad de Dos Ríos Arriba, Dos Ríos Abajo y datos puntuales de tanques, línea de tubería de 4", Inicio y final de tubería de 4" en Potrerillos Abajo y La Acequia, un dato lineal de Tubería de 4" de Potrerillos Abajo - La Acequia con una longitud de 2,483.045299 metros. Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, dentro del proyecto se identifican las categorías de área poblada, pasto, cítrico.

Adj.: Mapa
DL/aodgo/fg/pb
CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE POTRERILLOS ABAJO - UBICACIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS COMUNIDADES DE DOS RÍOS ARRIBA, DOS RÍOS ABAJO, POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA"



Lugares Poblados

- FINAL Línea de Tubería de 4"
- INICIO Línea de Tubería de 4"
- Línea de Tubería de 4"

Tanque 1 (50 mil galones), Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Tanque 2 (25 mil galones)
- Tanque 3 (15 mil galones)
- Tanque 4 (20 mil galones)
- Tanque 5 (15 mil galones)
- Tanque 6 (15 mil galones)
- Alineamiento a desarrollar en el proyecto: Potrerillos Abajo - La Acequia

Límite de Conservación

- Infraestructura
- Otro cultivo anual
- Otro cultivo permanente
- Palma aceitera
- Pasto
- Pita
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada
- Cítrico

LEYENDA

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator - Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia
- Ministerio de Ambiente
- Memorando DRCH-IF-014-2020

Notas:

1. Las coordenadas numéricas se encuentran fuera de los límites del SINAIP.
2. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica 10B de Chiriquí.
3. Los puntos y el cuadro se dibujaron en base a las coordenadas suministradas.
4. Las coordenadas a desarrollar el proyecto: Dos Ríos Arriba - Dos Ríos Abajo se utilizan puntos.



80

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA -055-2020
De 23 de Septiembre de 2020.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS ARRIBA, DOS RIOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE 151 UNIDADES SANITARIAS (INCLUYENDO 5 UNIDADES ESPECIALES), EN LOS CORREGIMIENTOS DE DOLEGA CABECERA Y POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUI.”**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **CONSTRUCTORA PACIFICO ATLANTICO, S.A.**, se propone realizar el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS ARRIBA, DOS RIOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE 151 UNIDADES SANITARIAS (INCLUYENDO 5 UNIDADES ESPECIALES), EN LOS CORREGIMIENTOS DE DOLEGA CABECERA Y POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUI”**.

El día veintiocho (28) de enero de 2020, la sociedad **CONSTRUCTORA PACIFICO ATLANTICO, S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 623535, cuyo Representante Legal es la señora **NANCY YANETH SILVA MENDOZA**, con cédula de identidad personal N° 8-799-550; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS ARRIBA, DOS RIOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE 151 UNIDADES SANITARIAS (INCLUYENDO 5 UNIDADES ESPECIALES), EN LOS CORREGIMIENTOS DE DOLEGA CABECERA Y POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUI”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MARICEL SANTAMARIA Y DIEGO ESPINOSA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-002-2006** e **IRC-IAR-112-2000**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS ARRIBA, DOS RIOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE 151 UNIDADES SANITARIAS (INCLUYENDO 5 UNIDADES ESPECIALES), EN LOS CORREGIMIENTOS DE DOLEGA CABECERA Y POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUI”**, el mismo consiste en el estudio, diseño, construcción, operación y mantenimiento de obras para el

mejoramiento del sistema de acueducto de las comunidades de Dos Ríos Arriba, Dos Ríos Abajo y Potrerillos Abajo y La Acequia y la construcción de 151 unidades sanitarias en los corregimientos de Dolega Cabecera y Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí. El proyecto contempla todas las obras civiles, suministros e instalaciones de estructuras hidráulicas, componentes eléctricos y mecánicos requeridos para la reconstrucción del sistema de agua potable, incluyendo mejoras al sistema existente en dichas comunidades y la construcción de las unidades sanitarias y demás componentes sanitarios

El monto global de inversión para el proyecto se estima que es de B/.1, 967, 400,00 (B/ un millón novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos balboas con 00 centavos).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en Potrerillos Abajo los siguientes puntos:

	ESTE	NORTE
1	336199.00	958695.00
2	335477.25	957387.84
3	335476.00	957424.00
4	335438.00	957608.00
5	335381.60	957821.00
6	335275.00	958067.00
7	335028.00	958423.00
8	334859.00	958561.00
9	334696.00	958680.00
10	334556.00	958827.00
11	334382.00	958951.00
12	334240.00	959038.00
13	334160.00	959199.00
14	333970.00	959212.00

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en Dos Ríos Arriba y Dos Ríos Abajo los siguientes puntos:

	ESTE	NORTE
1	345546.00	946815.00
2	345617.00	946488.00
3	346463.00	944765.00
4	346894.00	944580.00

Que Mediante **PROVEÍDO DRCH-ADM-013-2020**, 30 de enero de 2020, MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RÍOS ARRIBA, DOS RÍOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE 151 UNIDADES SANITARIAS (INCLUYENDO 5 UNIDADES ESPECIALES), EN LOS CORREGIMIENTOS DE DOLEGA CABECERA Y POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRQUI”**, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones.

Que Mediante solicitud de verificación de coordenadas enviadas, el 17 de febrero de 2020, se envía para la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las coordenadas presentadas en el EsIA; dando respuesta el 17 de febrero de 2020. Donde se indica que las áreas del polígono es aproximadamente: es de 23 km + 408 m.

Que el día, 10 de marzo de 2020, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, en donde no fue contemplada en su totalidad ya que no asistió ningún personal de la empresa encargada la Constructora Pacífico Atlántico, S.A. (COPASA), y a consecuencia de eso solo se dio el recorrido de una parte del proyecto localizado en Potrerillos Abajo y dejando a Dos Ríos Arriba, y Dos Ríos Abajo sin ser inspeccionar.

Que el día, 17 de marzo de 2020, se realizó la segunda inspección al proyecto ubicado en Dos Ríos Arriba y Dos Ríos Abajo, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Que el día, 09 de junio de 2020, se emite la **NOTA-DRCH-AC-1081-06-2020**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS ARRIBA, DOS RIOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE 151 UNIDADES SANITARIAS (INCLUYENDO 5 UNIDADES ESPECIALES), EN LOS CORREGIMIENTOS DE DOLEGA CABECERA Y POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRQUI"**; notificándose así el Representante Legal de la empresa promotora el día, 01 de julio de 2020.

Que el día, 22 de julio de 2020, la empresa promotora del proyecto en mención, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-1081-06-2020**, (ver fojas 58 al 69 del expediente administrativo).

Que Mediante solicitud de verificación de coordenadas re- enviadas, el 05 de agosto de 2020, se envía para la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las coordenadas presentadas en la respuesta a la Nota aclaratorio NOTA-DRCH-AC-1081-06-2020 dando respuesta el 12 de septiembre de 2020. Donde se indica que las áreas del polígono es aproximadamente: 2,483.045299 metros de longitud.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS ARRIBA, DOS RIOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE 151 UNIDADES SANITARIAS (INCLUYENDO 5 UNIDADES ESPECIALES), EN LOS CORREGIMIENTOS DE DOLEGA CABECERA Y POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRQUI** mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración

del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS ARRIBA, DOS RIOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE 151 UNIDADES SANITARIAS (INCLUYENDO 5 UNIDADES ESPECIALES), EN LOS CORREGIMIENTOS DE DOLEGA CABECERA Y POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUI**”, cuyo promotor es **CONSTRUCTORA PACIFICO ATLANTICO, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **CONSTRUCTORA PACIFICO ATLANTICO, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor **CONSTRUCTORA PACIFICO ATLANTICO, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **CONSTRUCTORA PACIFICO ATLANTICO, S.A.**, que, en adición a las normativas aplicables al proyecto (página 18 al 19 del EsIA) y a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.
- d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- e) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.

- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 "Medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas".
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI- COPANIT- 23-395-99 (AGUA POTABLE).
- j) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- m) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- n) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 "Que adopta el Reglamento para el Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales".
- o) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- p) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 "Reglamenta el Uso de las Aguas".
- q) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 "Reglamenta sobre el otorgamiento de permisos y concesiones de agua, para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.
- r) Aplicar medidas efectivas para el control de erosión y sedimentación en las diferentes áreas a impactar por el desarrollo del proyecto.
- s) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- t) *Contar previo inicio del proyecto con los acuerdos y/o autorizaciones correspondientes entre ambas partes y deberá evidenciarse en el primer informe sobre la implementación de las medidas aprobadas; en caso tal de realizar algunos trabajos dentro de las propiedades de la empresa Clíricos S.A.*
- u) *contar y presentar previo inicio de construcción con las respectivas certificaciones de servidumbre pública emitidas por la autoridad competente para el desarrollo de dicho proyecto.*
- v) *presentar previo inicio de obra el plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto; y deberá contar con las respectivas autorizaciones y/o anuencia de la población que en su momento se verá afectada por los trabajos que conlleva la realización del proyecto.*

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE DOS RIOS ARRIBA, DOS RIOS ABAJO Y POTRERILLOS ABAJO Y LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE**